

COMISIÓN ARBITRAL
"CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA"

Causa: "Sociedad Concesionaria Sanjosé Rutas del Loa S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas"

ROL N°: 003-2015

El Secretario y Ministro de Fe, que suscribe, CERTIFICA:

1.- Que con fecha 23 de noviembre de 2015, la Comisión Arbitral ordenó a fs. 164, que la reclamada, Fisco de Chile, representada por el Consejo de Defensa del Estado, acompañara el resumen de la contestación de la demanda, dentro de quinto día, según lo prescribe el artículo 22 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, bajo el apercibimiento de tener por no presentada la contestación de la demanda.

2.- Dicha resolución se notificó a las partes, el 24 de noviembre de 2015, según consta a fs. 166 y 167 de autos, quedando constancia además, en el libro de notificaciones del Consejo de Defensa del Estado, a fs. 338 vta., notificación N° 1.949.

3.- De este modo, el plazo para cumplir lo ordenado por la demandada, venció el 1 de diciembre de 2015, sin que se diera cumplimiento, dentro de plazo, a lo ordenado por la Comisión Arbitral.

En Santiago, a 14 de diciembre de 2015.


Héctor Vilches Ruiz
Secretario Abogado